



Secretaría de Salud
Gobernación del Quindío



CIRCULAR EXTERNA N° S.A 60.07.01-00530 DE 23 JULIO DEL 2020

DE: Secretaria de Salud Departamental Quindío

PARA: Secretarías de Salud descentralizadas y Planes Locales de Salud de los Municipios del Quindío e Integrantes de los Comités Municipales Consultivos Intersectoriales e Interinstitucionales para el Abordaje de las Violencias de Género y Violencias Sexuales de Niños, Niñas y Adolescentes

ASUNTO: Solicitud de reactivación del Comité municipal Consultivo Intersectorial e Interinstitucional para el Abordaje de las Violencias de Género y Violencias Sexuales en Niños, Niñas.

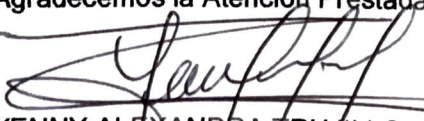
Cordial Saludo

Debido a la necesidad de continuar los procesos sectoriales e institucionales de disminución de las Violencias de género y violencias sexuales en niños, niñas, adolescentes y población adulta del departamento del Quindío, se hace necesario exhortar a los Planes Locales y Secretarías de Salud descentralizadas de los municipios para la realización de los Comités Municipales Consultivos Intersectoriales e Interinstitucionales para el Abordaje de las Violencias de Género y Violencias Sexuales en Niños, Niñas y Adolescentes; este comité debe proponer un plan de acción de acuerdo a las líneas estratégicas de atención integral, acceso a la justicia, gestión del conocimiento, promoción y prevención e igualmente de acuerdo a los actos administrativos locales generados para conformación de estos comités en los municipios.

La Secretaria de Salud Departamental estará presta para realizar el acompañamiento en la realización de los comités municipales, para lo cual deberán enviar por el correo electrónico el cronograma de realización.

En caso de que se hayan realizado comités en los municipios en los meses anteriores de manera presencial o virtual, favor aportar las evidencias (de teleconferencias, reuniones u otras, listas de asistencia, documentos generados, informes, estadísticas, estudios de casos) a la Secretaria de Salud Departamental Quindío, para este reporte el comité municipal deberá auto diligenciar la información del plan de acción y sus avances en la plataforma web <https://sites.google.com/ssrq.page/comitequindiovg/p%C3%A1gina-principal>, ver el video explicativo en la página web, deberá el comité solicitar la clave de acceso para realizar el registro, correo saludsexualyreproductiva@quindio.gov.co.

Agradecemos la Atención Prestada y su valiosa participación;


YENNY ALEXANDRA TRUJILLO ALZATE
Secretaria de Salud Departamental Quindío

Revisó y aprobó: LILIANA VALDES MEJIA -Directora Prevención, Vigilancia y Control de Factores de Riesgo -Secretaria de Salud Departamental

Elaboró: Carlos Andrés Poloche - Profesional Universitario SSR 